

# Bosquejo histórico de la ejecución de la sillería del Coro de la Catedral de Córdoba

Al Excmo. e Illmo. Sr. Obispo y Cabildo, en testimonio de respeto y veneración.

Por RAFAEL AGUILAR PRIEGO

Dos veces al día, mañana y tarde, el bronce sonoro de la campana mayor de la basílica congrega al clero catedralicio para cantar el



Vista del Coro de la Catedral de Córdoba, con la gran composición de fondo y el lado del Evangelio. En el centro, el facistol con los grandes libros de música.

oficio divino. Innumerables veces hemos presenciado esta escena en el transcurso de los años. En la infancia quedábamos atónitos al ver desfilar a los canónigos con sus vistosos trajes, al par que sobrecor-

gidos por la impresión que la visión causaba en nuestro espíritu infantil; y ya en la juventud, ésta se acrecentaba de manera sorprendente al paso del capitular, que consciente del acto que va a realizar, llena el ambiente de algo tan alto y noble, difícil de ponderar con palabras. Sale de su capilla, y pasando por el encruzamiento de naves y columnas se dirige pausadamente hacia el coro, lugar donde ha de celebrarse el oficio divino. ¡El coro! Cuantas y cuantas veces nos hemos detenido ante su grandeza; cuántas admirando su belleza, contemplando su gallardía, pensando en su historia y en el artista genial que lo ejecutara. Al conjuro de su exuberancia ornamental hemos pasado horas y horas entregado al hechizo de su trabajo, pensando en el inmortal Duque Cornejo, que quiso encerrar los títulos vanos de la tierra entre las mil variadas tallas que atesora, vidente de la obra que realizaba y del empleo que había de tener, dejando a la posteridad fábrica digna que sirviera de perenne recogimiento para cantar las divinas alabanzas, y una muestra sorprendente de su ingenio.

Pensando en todas estas cosas y prescindiendo de críticas y descripciones, por otra parte dadas a luz por plumas más autorizadas y brillantes que la nuestra, nos impusimos la tarea de buscar todos los datos que con el mismo se relacionan, desde que se inició la idea hasta la terminación de la obra. Acaso nada nuevo contendrá este modestísimo trabajo, que no será otra cosa que una ordenada relación de datos de los libros capitulares y cuentas de fábrica, pero perdóneseme el atrevimiento, nacido exclusivamente del amor y cariño que profeso a todo lo que se relaciona con el incomparable monumento que me vió nacer y a cuya sombra y cobijo he pasado las alegrías y sufrimientos de la vida, y donde al amparo del regazo paterno empecé a balbucear mis primeras oraciones como templo cristiano y a admirar la belleza como joya del arte sin rival en el mundo. De ello me enorgullezco, y constituye para mí el más alto honor de mi existencia.

Sabido es que coro es el espacio que en el templo se destina al clero cantor. Recibía tal nombre en las catacumbas el lugar reservado delante del altar para los cantores sagrados. En las primeras basílicas estuvo emplazado, ya en el crucero, ya más cercano al altar mayor, o ya detrás de éste. En los templos bizantinos era situado en el crucero. En el periodo ojival fué costumbre emplazarlos en la nave central, cerca del crucero disposición que adopta el de nuestra Catedral.

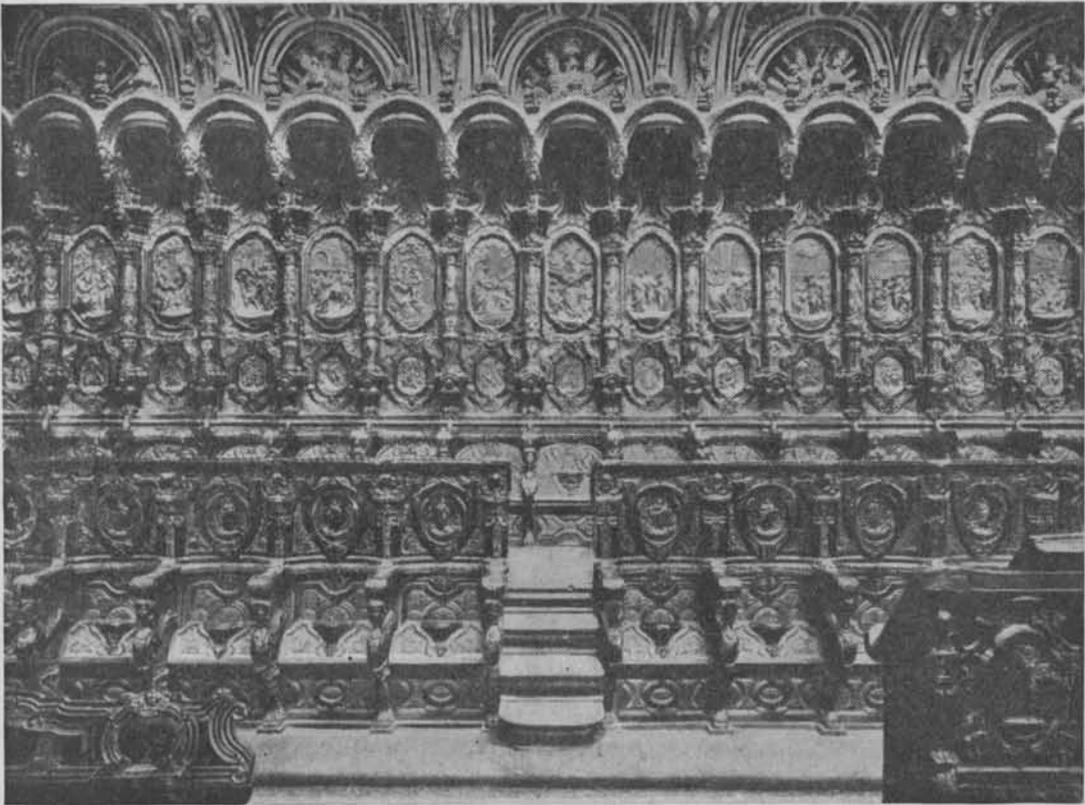
El primer paso definitivo para que la ejecución de éste se realice, nace del acta capitular de 18 de abril de 1742, en que los albaceas del Arcediano de Córdoba don José de Recalde, dieron cuenta al Cabildo que dicho señor dejaba a la fábrica un legado, cuya cláusula a la letra es como sigue: «Mando a la fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba 120.000 reales de vellón por una vez para ayudar a la sillería del coro y un facistol, y es mi voluntad que se apliquen y empleen para dicho fin en el espacio de cuatro años, y que no empleándose dentro del término expresado, se conviertan y gasten en otros usos y necesidades de la misma fábrica». En vista de lo cual se admitió el legado y se mandó depositar en el archivo de obras pías, dando recibo el señor don Juan Gómez Bravo, canónigo Magistral y Obrero de dicha fábrica, y acordó asimismo el Cabildo se ponga al punto en ejecución la última voluntad del dicho señor Arcediano, por ser una cosa tan útil y necesaria y que tantas veces se ha pensado y no se han proporcionado las medidas, y siendo las presentes no cortas para emprender esta obra, se dió comisión al señor Magistral y don Tomás Cosio, para que por un maestro de los más inteligentes de esta ciudad se haga un cálculo provisional de la madera que se necesitará para dicha sillería, habiendo ésta de ser de caoba granadillo y palo santo y no otra, y hecho dicho cálculo se escriba por dichos señores a la Habana a solicitarla con la mayor conveniencia, y antes de pasar a nada se dé cuenta al Cabildo pleno». Este se reúne al siguiente día, jueves 19, y oída la noticia que en el anterior habían dado los Albaceas del Arcediano, así como las demás determinaciones que en él se habían tomado, «acordó continúe dicha comisión, fiando del celo y actividad de dichos señores no omitan diligencia a la mayor brevedad y conveniencia».

Visto el cálculo aproximado de la cantidad de madera necesaria hecho por el maestro que designara la comisión, cuyo nombre callan las actas, pondríase ésta a realizar las gestiones pertinentes para su adquisición, sin que sepamos nada de sus actividades durante el resto del año 1742 y todo el 43, hasta el 15 de junio del 44 en que «el Sr. D. Juan de Goioneche dijo haber tenido carta del Sr. D. Tomás Cosio quien le avisa tener dado orden en las Indias para que se compre la madera para la sillería, cuya compra tenía librado algún dinero, y en su vista acordó el Cabildo que dicho D. Juan avise de las noticias que sobre esto vaya teniendo». Estas deben ser escasas pues en toda la segunda mitad del 44 aparece nada que se relacione con el asunto. La primera data del 1745, en que a 26 de enero nos encon-

tramos con la siguiente: «El Sr. D. Juan de Goioneche, Diputado Obrero, dió cuenta al Cabildo como el canónigo D. Tomás Cosío residente en Madrid, quien de comisión del Cabildo había escrito a la Habana solicitando la madera de caoba que se discurría precisa para la sillería del coro, se hallaba con cartas de sus correspondientes en que le participaban ser preciso para embarcar dicha madera licencia del Rey por estar toda mandada reservar para la obra de palacio, y que sus muchos negocios y poca salud, no le permitía solicitar dicha licencia, y que asimismo le avisaban dichos correspondientes que conseguida la licencia se había de aprontar por el Cabildo su importe en pesos fuertes, y considerando que esto es llevar un veinticinco por ciento además del costo principal, acordó el Cabildo que el señor Goioneche avise al Sr. Cosío escriba a sus correspondientes que con tal circunstancia no sirve, y que por el Sr. Ramos se solicite si se puede conseguir dicha madera por el sujeto que se entiende en la obra del palacio, y que por el Sr. Goioneche se traiga al Cabildo noticia de la clausula del testamento del Sr. Arcediano de Córdoba, en que deja al Cabildo dos mil doblones para ayudar a la sillería, para ver con que circunstancias deja dicho legado, tomar las más prontas providencias para darle aplicación».

Estas dificultades que se acumulan, son a nuestro entender las causas que motivaron la carencia de noticias en el tiempo que dejamos señalado. Sería dificultad esta que se presenta de la retención de la madera para la obra del palacio, que unida a la del plazo fijado para la aplicación del legado, hará que se tomen todas las medidas necesarias para la realización del proyecto y empezar cuanto antes obra tan anhelada por todos. A su resolución se encamina el acuerdo de 30 de enero de 1745, que dice: «Habiendo informado el señor D. Juan de Goioneche que el tiempo señalado por el Sr. Arcediano de Córdoba para que se le diesen aplicación a los 120.000 reales de vellón que por un legado dejó a la fábrica para ayudar a la sillería del coro y facistol era de cuatro años, y que por el mes de abril se cumplieran los tres, acordó el Cabildo nombrar y nombró a los señores Arcediano de Castro y D. Francisco Savariego, racionero medio, para que se informen de qué madera son las más primorosas sillas de otras santas iglesias, de qué podía hacer esta obra en defecto de la caoba, qué costo tendrán las maderas, para que en vista de dicho informe determine el Cabildo». Lunes 17 de mayo, oyó el Cabildo el informe de los señores comisionados, acordando llamar para el primer día desocupado y determinar la clase de madera que se había de em-

plear y diseño que se había de seguir, celebrándose éste el lunes 31, cuyo contenido es: «En vista del llamamiento dado ante diem para determinar de que manera se ha de hacer la sillería del coro de esta Santa Iglesia y separar los diseños que pareciesen mejores, para si pareciese después elegir algunos de ellos que seguir, habiendo oído a los señores D. Juan de Goioneche, al Arcediano de Castro y a don Francisco Savariego, a quienes el Cabildo dió su comisión sobre este



El lado de la Epístola del Coro de la Catedral

asunto y tratándose largamente sobre él, tocando todos los puntos y dificultades que se pudieran ofrecer, con el deseo de que la sillería que se piensa hacer sea en todo correspondiente a la excelente fábrica de esta Santa Iglesia, acordó el Cabildo que por ahora se le dé comisión a los señores Diputados para que luego al punto se tomen todos los tablones de caoba que hay en el convento de San Pablo, bien sean prestados, bien por el dinero, y que asimismo se compren veinte y cuatro nogales escogidos de la mejor calidad, mandándolos cortar, o si se encontrasen serrados se compren los tablones correspondientes a los veinte y cuatro nogales, y en punto de diseños, acor-

dó el Cabildo separar los dos hechos por D. Tomás de Pedrajas y Alonso Gómez, para que éstos los modelen en barro, modelando tres sillas, y modeladas y vistas por el Cabildo se determinara si se ha de seguir alguno de ellos, y que maestro ha de dirigir la obra, que es el punto más principal del asunto».

Como se observará, es preocupación constante en los albores de la obra, la materia en que se debería labrar, pues a tan gran iglesia correspondía rica madera, tanto por ornamentación cuanto por duración, y su adquisición, es el punto de mira de los señores comisionados, por ello sería recibida con gran gozo la comunicación que pusieron en conocimiento del Cabildo en el celebrado a 30 de septiembre del 45, en los términos siguientes: «Los señores Goioneche y Saviariego dieron cuenta que habiendo tenido noticia que en Cádiz se podía encontrar toda la caoba que se necesitase para la sillería, habían enviado maestro a ver la calidad y tamaño de dicha madera y tratar los precios, y habiéndola encontrado como se podía desear dejaba ajustada condicionalmente porción de ella gruesa a precio moderado y vista y separada toda la demás que se puede necesitar, y habiendo dicho señor cumplido con su misión hecho buscar nogal de buena calidad aunque se encuentra a precios excesivos por querer los dueños valerse de la ocasión y que se les pague por más de lo que vale que hecha la cuenta por un tanto se cree costará solamente veinte mil reales más la madera de caoba que costará la de nogal, lo que oído por el Cabildo habiendo sido siempre su mente fuese de caoba por la mayor duración y hermosura, acordó que dichos señores con su gran celo y eficacia soliciten se compre toda la madera de caoba que se necesitase para la sillería, fiando a su buena conducta el menos costo de portes y conducción». Digno de notar es, que ayer como hoy se encuentran especuladores aún en aquello que por su trascendencia había de perdurar a través de los tiempos en obsequio del más alto ideal religioso, y de recuerdo imperecedero a las generaciones venideras; y que la humanidad, también hoy como ayer, no ha querido buscar el camino de su verdadera redención por los cauces de la moral.

A 27 de Septiembre los señores Diputados de sillería requieren del Cabildo amplia comisión para la compra y ajuste de la madera, conducción y nombrar sujeto de satisfacción que en unión del maestro carpintero pase a Cádiz para llevar a efecto los puntos indicados, acordándose confirmar la amplia comisión que dichos señores tenían, dejándolo todo encomendado a su celo y cuidado. El viernes

primero de Octubre «se dió comisión a los señores Diputados pasen en nombre del Cabildo a estar con su Iltma. y le hagan presente como éste, con el legado del Sr. Arcediano de Córdoba para sillería del coro, estaba en ánimo de ir adelantando todo cuanto se pueda para lo que tenía buscada y tanteada madera, y siendo el primer paso por la buena correspondencia que con su Iltma. tiene el Cabildo darle esta noticia, se le participaba.» Parece extraño que hasta fecha tan avanzada no se diese la noticia al Prelado de manera oficial por par-



Medallón que representa la Adoración de los Reyes



Medallón que representa el Bautismo de Jesús

te del Cabildo, máxime teniendo presente que su entrada en la ciudad la verificó el 10 de diciembre del 42, pero si se lee detenidamente el «Catálogo de los Obispos» del doctor Gómez Bravo, se verá como durante este periodo de tiempo apenas estuvo en Córdoba, ya que la mayor parte la dedicó a la pastoral visita y a otros negocios que reclamaban urgente resolución. Por otra parte, el Cabildo, siempre respetuoso con su Prelado, quiso comunicarle la noticia cuando en realidad empezaba a tomar cuerpo la realización de la obra, para que así el júbilo de ambos fuese corriente mutua de comunicación que redundaría en beneficio y provecho de la misma, que era en último término para servicio de Dios y esplendor del culto.

Ya se ha comprado la madera, las carretas circulan por la vía a paso lento, trayendo los tablonés de caoba de Cádiz a Córdoba; la alegría inunda de gozo a todos; después de tantas vicisitudes, por fin llega a la realidad, y las primeras remesas van entrando en la ciudad ante los ojos atónitos de los cordobeses y la sonrisa satisfactoria de los amantes de la idea; y es el 11 de octubre del expresado año del 45, cuando acuerda el Cabildo que la madera que se ha comprado y se va trayendo para la sillería, se ponga en el cuarto donde se guarda el monumento y que con tiempo se dé llamamiento para determinar donde se ha de labrar dicha sillería. Este cuarto se hallaba situado en la desaparecida capilla de San Felipe y Santiago, enclavada entre la de San Bartolomé y la cámara o recinto occidental que forma parte del vestíbulo del Mihrab.

Obra tan importante como la que se iba a emprender, tendría resonancia en restantes ciudades españolas, como lo prueba el siguiente acta del viernes 22 de octubre del año que estamos mencionando: «Se puso en noticia del Cabildo haber llegado un maestro de Salamanca el que tiene hechas varias sillerías, el que ha presentado diseño para la que se ha de hacer en esta Santa Iglesia, que sería bien no perder esta oportuna ocasión y hablar con él todos los puntos concernientes a la presente materia, y en su vista acordó el Cabildo se dé llamamiento para el lunes y tratar sobre este asunto, y en este medio tiempo se puede hablar con dicho maestro lo que ocurriese» Según lo acordado, reúnese éste el día señalado, acordando dar su comisión a los señores Diputados para que digan al maestro venido de Salamanca haga aquí un modelo, y si por el corto tiempo no pudiese ser, lo haga cuando se restituya a su ciudad y lo remita, para a su tiempo remitirlo junto con lo que están haciendo los maestros de aquí, a los de mas crédito para que emitan su dictámen, y determinar el Cabildo lo que fuese más de su agrado. En el mismo día fué nombrado Diputado de sillería, por fallecimiento de Sr. Arcediano de Castro, el Sr. D José Capilla, canónigo Lectoral.

Quien fuera este maestro de Salamanca, si presentó o no el modelo, punto es que no hemos podido esclarecer, pues las actas sucesivas nada dicen directa ni indirectamente sobre el particular. Cosa análoga ocurre con otra de 26 de mayo de 1746 que dice: «Se leyó una carta de Francisco Galiano, maestro de escultor en la ciudad de Cádiz, que solicita servir al Cabildo en la obra de la sillería». Quedan estos extremos sumidos en el misterio, esperando mano docta que los saque a luz.

Nada registran las actas sobre el particular desde la última fecha indicada hasta el sábado 11 de marzo de 1747, que aparece la que sigue, demostrativa del empeño de aportación de caudales para el feliz resultado de la obra: «Item, en continuació del mismo llamamiento para oír a los señores Diputados de sillería, habiendo dichos señores hecho presente al Cabildo el estado de este negocio, supuesto estar comprada la madera y que su Iltma. al parecer estaba inclinado a concurrir a la fábrica de esta empresa, acordó dar su comisión a los dichos señores para que tratando este punto con su Iltma. quedasen de acuerdo; se mandó hacer ejecutar dos sillas de la estatura regular y tamaño de las del Coro, que se hagan de madera de pino para que traídas al Cabildo elija de las dos la que mejor parezca, y deseando concurrir el Cabildo a una obra como esta y agregar alguna cosa a la donación del Sr. Arcediano de Córdoba, como tan propio de su grandeza, acordó dar y dió su comisión a los señores Diputados de Hacienda, para que traten sobre este particular e informen al Cabildo».

¿Quiénes fueron los maestros encargados de la ejecución de éstas sillas? El acta capitular de 27 de Octubre del 47 satisface la respuesta, incluyendo la atención del Cabildo hacia su Prelado para la elección del modelo, con otras circunstancias dignas de mención, dice: «En vista del llamamiento para oír la proposición de los señores Diputados de sillería y determinar lo conveniente sobre su fábrica, vistos los dos modelos, el uno hecho por dirección de D. Tomás de Pedrajas y el otro por D. Pedro Cornejo, oído el informe de los señores Diputados y conferido sobre todo se acordó dar y se dió nueva comisión a dichos señores para que de parte del Cabildo den muchas gracias a Nuestro Iltmo. Prelado por la buena disposición que ha manifestado de que se haga una sillería correspondiente a la grandeza de nuestra Iglesia, y en correspondencia de la atención de su Iltma. le manifiesten la del Cabildo, dejando a su elección con asistencia de dichos señores el modelo que se ha de ejecutar, como asimismo la del maestro y ajuste de la obra, con todas las demás providencias que ocurran hasta su conclusión, con las que el Cabildo se conforma desde ahora, teniéndolas por las más acertadas. Y por cuanto ha llegado a noticia del Cabildo que su Iltma. tiene intención de emplear sesenta mil reales en la fábrica de su trono, deseando imitar la intención de su Iltma., desde luego destina por ahora otros sesenta mil reales para la obra de la sillería, librándolos en la mesa Capitular en los cuatro años inmediatos, que corresponden a quince

mil reales en cada uno, los que mandó librar y libró en los señores Diputados Administradores de la mesa Capitular, y que de esta resolución den los señores Diputados de sillería cuenta a su Iltma; manifestándole los buenos deseos que el Cabildo tiene de concurrir a una obra tan correspondiente y a cuanto sea de la aprobación de su Iltma». Delicadeza exquisita la que revela este acta, y noble y desinteresado estímulo por ambas partes, todo en bien y provecho de la insigne y renombrada Catedral cordobesa.

Puestos en contacto el Obispo y los comisionados, optan por el modelo de Cornejo, y a él escogen como maestro y director de la obra que en el andar del tiempo agigantara más su fama, y el nombre de los progenitores de la elección se hará imperecedero en los anales catedralicios. Este ilustre escultor—dice Orti Belmonte—nació en Sevilla en 1677, siendo hijo legítimo de D. José Duque de Herrera y de D.<sup>a</sup> Francisca Roldán Villavicencio. Su padre descendía de D.<sup>a</sup> Garci Fernán Duque, conquistador y poblador de Baeza, siendo Cornejo, por tanto, hidalgo de nacimiento, a cuyo estado social se enorgullecía de pertenecer, disfrutando siempre del gran número de privilegios y mercedes que entonces poseía dicha clase. Próximo pariente de aquella familia de artistas sevillanos, los Roldán, frecuentó los talleres de Pedro y de su hija la Roldana, formándose su espíritu con la comunicación de estos maestros que tantas obras maravillosas han dejado a la posteridad.

Influidos sin duda los comisionados por estos antecedentes, y por ser quizá en realidad su modelo más meritorio, le fué adjudicado el trabajo. Ya tenemos a D. Pedro en espera de concertar la escritura de contratación y ajuste de la obra.

Esta no se hace esperar, y a 31 de Octubre del expresado año del 47 se concierta ante el escribano D. Diego Juan de Pineda, de una parte los señores D. Juan de Goioneche, canónigo penitenciario, D. José de Capilla Bravo, canónigo Lectoral, y D. Francisco J. José Savariego y Recio, racionero, como Diputados nombrados por el Iltmo. Sr. D. Miguel Vicente Cebrián y Agustín, Obispo de la ciudad, y por los Iltmos. Sres. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, y de la otra D. Pedro Duque Cornejo, vecino de la ciudad de Sevilla y residente entonces en ésta.

Las condiciones estipuladas en la escritura son diez, y aunque su inserción en este trabajo lo haga más monótono y pesado, no renuncio a ello por el interés y curiosidad que encierran.

La primera, que se obliga D. Pedro Duque Cornejo a estar y per-

manecer en esta ciudad de Córdoba, todo el tiempo que durare la obra y fábrica de sillas alta y baja, facistol y trono, sin que en este tiempo pueda hacer ausencia sin grave motivo, y con consentimiento de los señores Diputados, ni menos ha de poder admitir otras obras que dilaten la conclusión de ésta.

La segunda, que se obliga a dirigir toda la obra de arquitectura y talla hasta quedar concluída y puesta en su sitio, cuidando de la mayor seguridad y unión de las piezas que se han de hacer sin clavos ni tarugos, arreglándose al modelo que ha ejecutado de su mano, sin mudar, añadir ni quitar, y lo que se mudase, quitase o aumentase, siempre ha de ser con gusto, voluntad y licencia de los señores Diputados, teniendo presente la variedad que se ha de observar en las sillas y sus adornos con simetría y correspondencia de una gualdera a otra, y en atención a la obligación, que de todo lo referido hace en esta segunda condición, ha de ser de la de dichos señores Diputados pagarle en cada un año de los que durase la obra *trescientos* ducados de vellón, los que se le han de entregar a prorrata por meses, y si por algún accidente necesite suspenderse esta obra, ha de ser visto que por el tiempo de tal suspensión no ha de correr el salario de los trescientos ducados, ni por tal tiempo ha de ser obligado a permanecer en esta ciudad, pero no por esto ha de poder admitir obra alguna sin participárselo a los señores Diputados, con la expresión del tiempo necesario para ella, y los dichos señores en este caso han de ser obligados, como desde luego se obligan a darle su consentimiento, o a continuar su obra.

La tercera, que se obliga a hacer en cada una de las sillas altas una medalla historiada de escultura del tamaño de la grande que demuestra el modelo, la cual en una gualdera ha de llevar los misterios de Nuestro Redentor, y en la otra los de Nuestra Señora, según que se eligiere por dichos señores, haciendo antes de la ejecución un modelo para que lo vean, y puedan quitar o poner lo que les pareciese, y con arreglo a esta determinación hacer las reteridas medallas, que han de ser de escultura excelentísima como la sabe y puede hacer D. Pedro; todas de su mano y de una pieza en cuanto a su alto y ancho, y en cuanto al grueso al arbitrio de los señores Diputados, como también en cuanto al relieve que han de llevar en caso de no quererse arreglar al modelo, y por cada una de dichas medallas grandes se le han de dar cuarenta y ocho pesos de a quince reales de vellón cada uno.

La cuarta, que asimismo se obliga a D. Pedro a poner en cada una

de las sillas altas otra medalla historiada arregiada, en la que se ha de poner el caso de la Sagrada Escritura, que se le señalare y por cada una de estas se le han de pagar ocho pesos de a quince reales.

La quinta, que igualmente se obliga a poner un niño de rica escultura en todas las mediaciones de los dos arranques que caen sobre el macizo de las columnas de las sillas altas, observando en esto variedad de movimientos, y todos del tamaño correspondiente a la altura de su colocación, y se le ha de pagar por cada uno cuatro pesos de a quince reales, y asimismo en cada una de las referidas sillas altas, el resto de escultura arregiado al modelo, por diez y seis pesos de a quince.

La sexta, que se obliga el maestro Cornejo a hacer para cada una de las sillas bajas, otra medalla del tamaño y relieve correspondiente a la pequeña de las sillas altas, las que han de ser de Santo Mártir de Córdoba, de medio cuerpo con un lejos historiado del martirio de cada uno, y por cada medalla de estas se le han de pagar cinco pesos de a quince reales, y por el resto de escultura de cada silla baja se le han de dar siete pesos de a quince.

La séptima, que siempre que los señores Diputados quisieren ver las medallas y reconocer si están conformes a la obligación que lleva hecha D. Pedro, se obliga este de manifestarlas y entregarlas para que las puedan registrar por sí o por persona inteligente de su satisfacción y si por esta se denunciassen, ha de poner el referido D. Pedro otra que las reconozca, y en caso de discordia se ha de nombrar un tercero por dichos señores Diputados y por D. Pedro, y resultando del reconocimiento expresado no estar arregiadas a la dicha obligación que lleva contraida, ha de ser obligado a hacer otra u otras medallas conformes a la referida obligación y a gusto de los expresados señores Diputados.

La octava, que por razón del trabajo y manufactura de toda la obra, los referidos señores le han de pagar según los precios que van expresados, advirtiendo que con ellos se le satisface todo cuanto pudiera alegar de trabajo y costas en la obra, así de su persona en esta ciudad como de los viajes a ella, sin que por título alguno pueda nunca pedir más que los precios en que va concertada la escritura y se le ha de pagar en esta conformidad: trescientos pesos de a quince reales de vellón que ha recibido de manos de los señores Diputados de los que se da por entregado a su voluntad sobre que renuncia la excepción de la cosa no vista non numerata pecunia, Leyes de en-

trega, prueba de la paga, y demás del caso, de que otorga carta de pago de ellos en bastante forma a favor de dichos señores Diputados, y para cuando haya venido a esta ciudad de la de Sevilla, que ha de ser para el mes de enero del año próximo venidero de 1748, se le ha de ir pagando al paso que fuere trabajando, socorriéndolo con dinero de modo que cuando esté fenecida y acabada la obra se le reste debiendo dinero.

La novena, que solo ha de ser de la obligación de los señores Di-



La Adoración de los Pastores



El Niño Jesús en el Templo con los doctores

putados el dar toda la madera, que ha de ser caoba, y los sitios que dentro de la iglesia se juzgasen cómodos para toda la obra, y de la de D. Pedro el arrendar la casa que gustase para vivir en ella. La décima, encierra en sí, el cumplimiento por ambas partes de lo estipulado en toda la escritura.

Como se ve, no hay punto por muy ulterior que sea, no quede plenamente resuelto y ajustado por las partes, deseosas ambas de llevar a feliz término la obra que tanto anhelaban y que había de corresponder a la grandeza de la iglesia, y si esto constituía ahora una esperanza, dentro de breve tiempo sería una realidad tangible que vendría a poner fin a tantas inquietudes y zozobras como en la ges-

tación de la misma habían surgido; pero Dios, que a la postre sería el poseedor de ella, como parte integrante de su santa casa, permitió que todos los obstáculos fuesen vencidos, para que un día, no lejano, tuviesen digno asiento los ministros a su culto dedicados.

Llega el año 1748 y con él el momento tan deseado del comienzo de la obra. Todo sería actividad febril en los talleres catedralicios; los operarios de acá para allá para llenar su cometido, los peones de la iglesia sacando la caoba del cuarto donde se guardó; el maestro dando instrucciones; el Cabildo satisfecho con el principio; los fieles atisbando por los intercolumnios este ir y venir hasta entonces desusado, todo hacía presagiar un hecho transcendental, un acontecimiento inesperado, algo que estaba en la mente de todos, pero que sin embargo todavía parecía lejano; la fantasía de muchos extendería el vuelo remontándose a las regiones de lo quimérico, la imaginación de otros forjaría las más dispares invenciones, pero unos y otros, todos al unísono, entonarían un himno de gracias por la iniciación de tan deseada como esperada obra. Ha comenzado la construcción de la sillería del Coro. Los talleres establecidos en el interior del templo (ocupando la sala de Diezmos) son suficientes al principio, pero a medida que la obra avanza, aumenta el número de operarios y con ello se siente la necesidad de sitio para el trabajo, y es a 26 de abril de este mismo año cuando los señores Diputados de sillería dieron cuenta al Cabildo de necesitar cerrar el portal de la grada redonda para tallar, por no haber los oficiales en el otro, en vista de lo cual se dió comisión a dichos señores para que lo mandasen cerrar. Evidentemente el portal fué cerrado ocupando este taller desde la referida grada, que correspondía a la entrada de la llamada puerta de los Maitines frente a la calle Encarnación, hasta la puerta del Caño Gordó, quedando en su interior un cuarto para el uso del maestro Duque Cornejo. Prueban estas afirmaciones la cuenta semanal de 11 al 18 de mayo en que aparecen varios conceptos dedicados a este fin.

Durante todo el 48 la obra transcurre normalmente, el trabajo se intensifica, Cornejo desde su casa donde trabaja va enviando copias a los tallistas, el número de oficiales en los últimos meses aumenta nuevamente, trasladando D. Pedro a algunos de ellos con sus bancos y herramientas a su propia vivienda. La obra adelanta por momentos aún en sus albores, pues a 15 de febrero del año siguiente, del 49, nos encontramos con que «por los señores Diputados se hizo presente estarse concluyendo algunas sillas y que era preciso el irlas

armando porque no padeciesen detrimento, y colocarlas en sitio correspondiente para su seguridad; por lo que el Cabildo acordó dar y dió su comisión a dichos señores para que con asistencia del maestro D. Pedro Cornejo se busque el sitio más cómodo para irlas colocando, sin que por esto se quite la hermosura a los sitios principales de la iglesia». Nada nos dicen las actas anteriores sobre el particular; pero ello parece que tuvo realización por una partida de las cuentas semanales en virtud de la cual se abonan 210 reales de tres mil ladrillos para atajar las naves de la Santa Iglesia.

Cuales fueron éstas no se sabe por las actas, pero por referencia que mi abuelo poseía, lo fueron las correspondientes a las capillas de los Santos Varones y de la de Santa Ursula.

Siguiendo el orden cronológico que desde un principio nos impusimos proseguiremos insertando cuantas noticias se vayan sucediendo. La que sigue pone de manifiesto nuevamente la mano dadivosa del Prelado y su marcado interés en la realización del proyecto, por lo cual «los señores Diputados de sillería hicieron presente al Cabildo cómo su Il<sup>ta</sup>.m. había puesto en su noticia que considerando que la obra era por lo primorosa muy costosa, y que deseando no se detuviese su ejecución, desde luego consignaba y consignó mil reales de vellón en cada semana durante dicha obra de sillería; como asimismo consignó, además de la referida cantidad, quinientos reales de vellón en cada mes por cuenta del salario que gana D. Pedro Cornejo en cada un año, maestro de la obra, el cual corre la misma condición que la de los mil reales expresados, de cuya propuesta hecha al Cabildo por los dichos Diputados quedando con el agradecimiento y reconocimiento que se debe suponer a una generosidad tan expresiva, de que se infiere el singularísimo afecto que nuestro Prelado como pastor tiene a su Iglesia. El Cabildo acordó dar y dió comisión a los expresados señores para que en su nombre expresen a su Il<sup>ta</sup>.m. las respectivas expresiones, manifestando los agradecimientos que corresponden en el obsequio que ha manifestado a su Iglesia».

Las dos notas siguientes de 1 y 14 de septiembre nos informan de nueva compra de madera y de la aportación de la obra pía del Retablo para satisfacer su costo y atender a sus necesidades. Son del tenor siguiente: «Los señores Diputados dieron cuenta al Cabildo como faltaba alguna porción de caoba para la sillería, que lo ponían en su consideración para que atendiendo a que estaría ahora con alguna conveniencia y el tiempo apropiado para su conducción, determinase lo que tuviera por más conveniente y en cuanto a su importe, que di-

chos señores habían tratado largamente de donde se pagaría la expresada madera, que sería necesario de quince a veinte mil reales y solo hallaban el arbitrio de la obra pía del retablo; en su vista se acordó dar comisión a los señores Diputados de obras pías para que informen».

Estos señores dieron cuenta de la comisión recibida en los términos siguientes: «Que en atención a haber fundado el Illmo. Sr. Obispo Mardones esta Obra pía para la reparación y perpetuidad del retablo, ornato del altar y coro, había bastante facultad para sacar de dicha Obra pía alguna porción para ayuda de la sillería, y el Cabildo en vista de lo dicho acordó se tomen por ahora veinte mil reales vellón para ayudar a la misma y comprar madera, respecto de estar la expresada Obra pía con caudales suficientes y desempeñada».

Con la actividad que caracteriza a los señores Diputados de sillería, pronto se haría la referida compra, pues en las cuentas semanales, en la correspondiente a la tercera del mes de octubre, aparece la partida siguiente, que por curiosa transcribimos:

«Del refresco que se dió a los canteros y peones que entraron la madera en los portales de la Iglesia; que se les dió aceitunas, queso, pan y vino 18 reales».

Entiéndase por portales los dos galeriones de oriente y poniente. Obra tan costosa necesitaba medios cuantiosos; a pesar de los arbitrados hasta la fecha, no son suficientes, por ello a 28 de abril de 1750, el Sr. D. Juan de Goioneche, como obrero de la Fábrica, comunicó al Cabildo tener licencia y facultad del Sr. Obispo para tomar censo de las obras pías de esta Santa Iglesia, hasta cantidad de diez y seis mil ducados, y que éstos cayesen en las rentas y caudales de la fábrica, no tomando al presente más de ocho mil; acordó el Cabildo, a 27 de mayo, acceder a la petición del Sr. Goioneche y facultándolo para tomar los ocho mil restantes cuando las necesidades lo requirieren. Pagóse por los derechos de la escritura de estos primeros ocho mil ducados 240 reales. Los trabajos prosiguen normalmente, sin que aparezcan notas dignas de citarse; solamente daremos una a título de curiosidad y que se prodigó en años sucesivos. Desde el del 51 se empezó a obsequiar al maestro Cornejo, por el mes de Diciembre, con la matanza de dos cerdos; cuya primera cuenta reza: «De dos marranos que se han regalado a D. Pedro Cornejo, de 16 arrobas y 18 libras a 23 cuartos cada libra, 560 reales.

De la matanza de dichos marranos 7 reales y medio.

De los portes de llevar dichos marranos a casa de dicho D. Pedro Cornejo, 4 reales y medio.

Alborea el año 1752 y a 10 de enero encontramos la primera nota sobre el enlosado; en el Cabildo celebrado ese día, el Sr. Goioneche hizo presente estar en buen estado la sillería, y que deseaba conocer su voluntad para el enlosado que se había de poner en el coro, acordándose «sea de losetas blancas y negras», dando a la vez comisión a los señores Diputados para que pudieran mandar se empezara a



La multiplicación milagrosa de los panes y los peces



La presentación de Jesús en el Templo

practicar lo conducente a este fin. Los resultados de esta gestión pronto dieron fruto, pues a 1.º de julio se rinde la cuenta del precio y transporte del material de la siguiente forma:

«De las 4.200 losas de Génova, a razón de 14 pesos y medio el ciento cada uno de 128, importan 9,170 reales.

De lo que llevaron a Vicente de los Reyes en la Aduana de Cádiz por el derecho de dichas losas, 1,255 reales. Mas se pagó por el barco que fué a tomar dichas losas a bordo y de pasarlas al puerto, 231 reales.

Mas pagado a los mandaderos por desembarcar en el muelle, 200 reales.

Mas pagado por refresco a la marinería, 28 reales.

Mas pagado del despacho en Jerez y Lebrija, 7 reales.

Pagado en el puerto por el alquiler del almacén donde quedaron las losas, 30 reales.

Mas se pagaron a los carros que trajeron del puerto el primer viaje 1,594 losas, montan 2,201 reales.

De los portes de 1,456 losas de piedra de Génova, 2,040 reales.

De los portes de 1,156 losas, traídas del puerto y último viaje, que pesaron 472, que a precio de 3 reales y medio cada una 1,652 reales.

De la plantilla de hierro que se ha hecho para aplantillar las losas de Génova, 25 reales.

Mas pagado a Vicente de los Reyes, sujeto que fué nombrado por los señores Diputados para comprar dichas losas, cuarenta y cinco días que ha gastado en el viaje a Cádiz, a razón de 22 reales cada día, 990 reales».

Tenemos que señalar en este año el fallecimiento del gran impulsor de la obra, Ilmo. Sr. D. Miguel Vicente Cebrián, que con tanto cariño y mano dadivosa había contribuido a la ejecución del proyecto. En la mañana del 30 de mayo de este año del 52 acabó su vida este Prelado, lleno de méritos y virtudes, siendo enterrado al siguiente día, y por disposición suya, delante del altar de Nuestra Señora del Pilar; igualmente dispuso cubrir su sepultura solamente con una piedra pequeña, con este breve y humilde epitafio:

El menor de todos los Obispos, Miguel Vicente Cebrián Agustin, Obispo de Córdoba, yace aquí, rogado por él.

Pero pareció—dice Bravo—que había libertad para aumentarla en alguna parte, añadiendo a su continuación el motivo de ser ésta, y alguna noticia de tal Prelado, y es la siguiente:

«Pensando así de sí mismo humildemente, escribió y ordenó este Epitafio no el menor de los Obispos sino el mayor de todos; porque para sí mismo, por su conocimiento, fué el menor, pero por su piedad, celo y nobleza, fué el mayor; pues decía que él era ilustre igualado a aquellos de la augusta y muy ilustre casa de los Condes de Fuenclara, magnates de primera clase de España. Yace aquí, verdaderamente están cumplidos la gratitud y el amor; aquí se elevó y se cree llevado al cielo el día 30 de mayo de 1752, a los 60 años de edad, habiendo sido Obispo de Coria diez años y otros diez de Córdoba».

No satisfecho con las espléndidas donaciones que hizo en vida

para la continuación de la obra, dejó a la fábrica por heredera de sus bienes, con exclusión de unas porciones que legó para otros fines altamente meritorios y que ponen de manifiesto el corazón magnánimo de este Prelado.

Durante el resto del año sigue la obra su curso normal sin noticias dignas de mención, hasta el 26 de Septiembre, en que se otorga ante D. Diego Juan de Pineda escritura por D. Pedro Duque Cornejo a favor de los señores Diputados, para la construcción del trono de su Il<sup>ta</sup>ma., que es del tenor siguiente: A los 25 de septiembre de mil setecientos cincuenta y dos ante mí y ciertos testigos otorga escritura D. Pedro Duque Cornejo, en que se obliga a favor de los señores Diputados a hacer toda la escultura que correspondé al trono del sitial donde en el coro de la Santa Iglesia tiene su asiento el Ilustrísimo Sr. Obispo con los señores asistentes, según y de la madera que estaba puesto y dibujado en un diseño hecho para este fin por el dicho D. Pedro, todo ello en *un mil y ochocientos pesos*, de a quince reales de vellón cada uno, que se le habían de pagar en la misma conformidad que se le iba satisfaciendo la escultura que estaba haciendo para la sillería alta y baja, sin incluirse en esta cantidad las tres medallas que se habían de poner en los respaldos de las tres sillas de su Il<sup>ta</sup>ma. y señores asistentes, y los que iban en los machones que acompañaban dichas tres sillas, por que éstas se le habían de pagar al dicho D. Pedro a correspondencia de lo que se le daba por cada medalla grande de la sillería alta, ni tampoco las cinco medallas pequeñas, que se habían de poner por bajo de las medallas grandes de las referidas tres sillas y en los dichos dos machones que las acompañan, porque éstas asimismo se le habían de pagar al respecto de lo que se le daba por las medallas pequeñas, que iban por debajo de las grandes de la sillería alta según la obligación que sobre este asunto tenía contraída, ni tampoco se incluían en dichos un mil y ochocientos pesos la escultura que habían de llevar dichas tres sillas como son algunas cabecillas y muchachos que se habían de poner, lo que se le había de satisfacer al mismo respeto de lo que llevaba y tenía ajustado por lo que estaban puestos en cada una de las sillas altas, y en esta conformidad se obligó a hacer la dicha escultura sujetándose todo a dicho diseño, que paraba en poder de dicho D. Pedro, para arreglado a él hacer la dicha escultura y que entregaría siempre que la pidiese para que se viniese en conocimiento de que la ejecutaba según estaba dibujado en dicho diseño y en caso de que faltase en todo o en parte a lo que dejaba escriturado, se

obligó a pagar todos los daños y perjuicios que en ello se le siguiere a la fábrica de dicho trono según lo que sobre dicho asunto tenía tratado, estándose para ello a la declaración que hiciesen personas inteligentes que teniendo presente el diseño digesen haber faltado dicho D. Pedro, sin que fuese necesario otra prueba ni justificación alguna, aunque de derecho se requiriese porque de ella relevaba a los señores Diputados, sobre que otorgó en esta razón y sin perjuicio de la escritura que tenía otorgada que queda citada, antes si dejándola de su entera fuerza y vigor, la que más conforme a derecho podía y debía con todas las cláusulas y circunstancias que conduciesen para su mayor validación, cuya escritura fué aceptada por dichos señores Diputados».

La cuenta semanal del 9 al 14 de octubre registra los derechos pagados por la anterior escritura, que dice: «De la escritura que se otorgó en casa de D. Diego Juan de Pineda, escribano de Córdoba para el contrato que se hizo entre los señores Diputados de sillería y D. Pedro Duque Cornejo, en que se ajustó toda la escultura que lleva el Trono de su Il<sup>ta</sup>. en mil ochocientos pesos, y se pagó a dicho señor 13 reales y 6 maravedís».

Hecho digno de mención, es la provisión de la silla episcopal, vacante por muerte del Sr. Cebrián, que tiene lugar en la persona del Il<sup>mo</sup>. Sr. D. Francisco de Solís Folch de Cardona; tomó posesión por poder en la tarde del 8 de noviembre el Sr. D. Pedro de Cabrera y Cárdenas, Deán y canónigo, entrando en Córdoba en la del 24 de diciembre del 52, con el recibimiento acostumbrado.

Las necesidades de los años anteriores van agotando los caudales que se habían reunido; es necesario arbitrar nuevos recursos, y bajo estos auspicios comienza el de 1753. A 13 de febrero los señores Diputados dan cuenta de que estos caudales que se habían aplicado a la obra estaban ya gastados, que el Cabildo arbitrase medios para seguirla, acordando «que el producto de las alhajas del pontifical y oratorio de su Il<sup>ta</sup>. Sr. Cebrián que se habían beneficiado las que no servían, después de pagar los relicarios que se estaban haciendo y el capitulario, el residuo se aplicase a este fin, asimismo se dió comisión a D. Juan de Goioneche para que después del Cabildo esté con su Il<sup>ta</sup>. y le suplique tenga a bien que lo que heredase la fábrica de dicho Il<sup>mo</sup>. Sr. Cebrián se ponga en el archivo de obras pías y se aplique para dicha obra».

La gestión encomendada al Sr. Goioneche, tuvo resultado satisfactorio, de ello es buena prueba el acta capitular de 6 de abril, en

que da cuenta al Cabildo de que los señores albaceas del Itmo. señor Cebrián le habían dicho que de la herencia que debía percibir la fábrica, había ya en dinero efectivo cien mil reales de vellón, que si parecía al Cabildo podrían aplicarse los ocho mil ducados para redimir la mitad del censo de diez y seis mil que tiene contra sí la fábrica y los doce mil reales restantes aplicarlos a la sillería, acordándo-



La resurrección del hijo  
de la viuda de Naim



Jesús se entrega a sus enemigos

se se ejecute así y dando nueva comisión a dicho señor para que lo comunicase a su litma.

No solamente los caudales habían ido en disminución, junto con ello la madera se hacía igualmente indispensable, y deseoso el Cabildo de reducir cuanto fuera posible los gastos, evitar nuevos desplazamientos con la consiguiente remuneración de servicios, tuvo noticia de que en Marchena existían algunas piezas de caoba que por su calidad y tamaño convenían a las necesidades del momento.

De ello nos da noticia la cuenta semanal del 25 al 30 de junio en partida que dice: «Se abonan 4.525 reales, valor de 36 piezas de madera de caoba, que se han traído de la villa de Marchena, vendidas

por el Reverendo Padre Prior del Convento de San Agustín de dicha villa».

A 25 de julio, por muerte del Sr. Lectoral, Diputado de sillería, fué nombrado el Sr. Doctoral. Este mismo día se desestimó la dejación de su diputación que quería hacer el Sr. Savariego.

La obra va avanzando, los detalles se perfilan cada vez con mayor precisión, el deseo unánime es la completa perfección de la misma, por ello a 1.º de septiembre hacen presente al Cabildo los señores Diputados que estando tan adelantada, precisaba tomar providencias sobre tribuna para la música, banco de piedra y facistol. Acuerdan el 4 del mismo mes, «que el banco de piedra negra sobre el que ha de estar la reja del coro se haga de la mejor proporción y se le pongan embutidos a los dos frentes y de firmeza con pocos perfiles de piedra blanca que lo hermoseen; y que el facistol se haga de un pie muy hermoso y fuerte, para lo que se ha de mandar al maestro haga antes un modelo del que se traiga al Cabildo; y que en los arcos se hagan unas tribunas con sus barandales que sirvan de hermosura, y se quite la indecencia de estar los músicos delante de las sillas de los Sres. Capitulares en los días más clásicos, y para esto se ha de traer noticia del costo que podrá tener y diseño del mismo maestro.

El día 15 informaron los señores Diputados del costo de la tribuna haciéndola de pino de Flandes; pero deseando conocer cual sería haciéndola de hierro, dió nueva comisión a los expresados señores. Evacuan ésta el 26, acordándose que por ningún modo se haga de madera y sí de hierro, dejando a la dirección de Cornejo el modo de su hechura, para que fuese correspondiente a la hermosa sillería que estaba labrando.

Como consecuencia de los acuerdos antecedentes, tiene lugar nueva escritura de otorgamiento entre ambas partes que se efectúa el 28 de enero de 1754, por la que se obligó a favor de los señores Diputados de sillería a hacer veinte y dos vichos grandes que se habían de poner en el capialce por bajo de las pilastras del barandal de la tribuna, con arreglo al diseño de madera que había ejecutado el mismo Cornejo, y que habían visto y aprobado dichos señores, en precio cada uno de veinticuatro pesos escudos de plata que hacían trescientos sesenta reales de vellón, suministrándosele por parte de la obra de la sillería la madera correspondiente de quien debía ser también el ensamblaje de dichos vichos, lo que había de dar desvastados y limpios hasta su conclusión dentro de un año, contando des-

de la fecha de la escritura. Así mismo se obligó a hacer cuarenta y dos cabezuelas de vichos más pequeños que igualmente se habían de poner en el referido capialce, para los que de igual forma se le había de dar por parte de la referida obra la madera necesaria y ensamblaje, y lo restante de los cuerpos de estos cuarenta y dos vichos, se habían de hacer por cuenta y costo de la obra de la sillería, siendo de la obligación de D. Pedro el dar los diseños correspondientes, y dirigir, arreglado a ellos, ni de la fábrica de las cuarenta y dos cabezas cosa alguna por ir compensado el trabajo que en todo esto había de tener, en el precio de los veinte y dos vichos mayores, haciendo las cuarenta y dos cabezas dentro del mismo tiempo. Por esta escritura se pagó a D. Diego de Pineda 15 reales.

Lunes 27 de mayo hacen presente al Cabildo los señores Diputados haber llegado el tiempo de pensar en poner la sillería, por lo que le rogaban diesen llamamiento para tratar de ello. En su consecuencia, el día 31, los expresados señores manifiestan ser el tiempo oportuno para comenzar a ponerla; que había de caudales 30 mil ducados, y más podía el Cabildo antecediendo al beneplácito de su Il<sup>ta</sup>. tomar sobre la fábrica los 8.000 ducados a censo que había redimido el Il<sup>mo</sup>. Sr. Cebrián por ser obra tan justa y precisa, y de no poner la sillería prontamente se ocasionarían mayores gastos y que tal vez faltara el artífice por su avanzada edad; haciendo igualmente presente que el costo poco más o menos sería de 1.000 ducados, «lo que oído por el Cabildo y conferido largamente por la inspección que pide tan grave negocio, acordó dar y dió su comisión a dichos Diputados para que de su parte lo hagan presente a su Il<sup>ta</sup>. y pidan licencia para tomar dicho censo, y que informen asimismo sobre el coro que se ha de poner fuera, la disposición que se le ha de dar para la mayor decencia y conveniencia». A la alegría que experimentara el Cabildo con la noticia de poder empezarse a colocar la sillería, se hermana la tristeza de la escasez de medios que unida a la avanzada edad de D. Pedro, podían ser factores que cambiaran el curso de la obra; pero Dios que vela por todas las cosas de santa utilidad, extendería su mano omnipotente apartando escollos y moviendo el corazón de los hombres para que la obra de tanto provecho en lo espiritual y de orgullo y ornato de su templo en lo material, llegase a feliz término.

De la comisión dada en el Cabildo antecedente, informan el día 10 de junio «haciendo presente que habían estado con su Il<sup>ta</sup>. sobre la licencia para tomar censo 8.000 ducados sobre los caudales de la

fábrica, y que había respondido deseaba grandemente conformarse con la voluntad del Cabildo en que se ponga prontamente la sillería y que dada licencia para que se pudiese tomar de censo los caudales que fuesen precisos sobre los bienes de la fábrica en caso de que esta no tuviese fondos para su gasto, y el Cabildo acordó que inmediatamente después de la octava del Corpus se comience dicha obra, y que se ponga coro en la nave de Nuestra Señora de Villaviciosa, y que para los señores prebendados se ponga la sillería baja y los demás capitulares se pongan bancos; pero en tanto que se pone con la mayor decencia para lo que será menester tiempo, se ponga otro coro interno en el altar del Santísimo Cristo del Punto». En este lugar estuvo hasta el 24 de julio que se empezó a celebrar en Villaviciosa.

Viernes 28, hicieron presente al Cabildo los señores Diputados que la víspera del Corpus había respondido el Prelado que la licencia que se le pedía para gravar la fábrica con un censo de 8.000 ducados para continuar la grande obra de la sillería, deseaba complacerle, pero que al mismo tiempo sentía gravar la fábrica; que teniendo noticia de que en tiempo de su antecesor el Ilmo. Sr. Cebrián, para este mismo fin se había sacado 10.000 reales de la obra pía del Retablo, si el Cabildo hallaba ahora arbitrio de sacar otros tantos vendría su Ilma. gustoso en conceder por ahora licencia para que se grave la fábrica en 4.000 ducados; y viendo dichos señores no ser posible, por lo ocupado del tiempo, dar cuenta de esta representación al pleno, se convino en que pasase el Sr. Obrero a visitar a su Ilma., quien tiene determinado su viaje a la Corte para el día después del Corpus, y le hicieren presente no haber podido dar cuenta al Cabildo de su respuesta, que si a su Ilma. le parecía podía dar su decreto condicionado para dicha licencia, concediéndola en caso de dar al Cabildo de dicha obra pía los 20.000 reales, y el Cabildo acordó dar y dió su comisión a los señores Diputados de Obras pías para que informen de los caudales de esta obra pía y de las cláusulas de su fundación. Acordando el Cabildo, a 3 de julio, previo informe de los señores comisionados, librar de la Obra pía del Retablo 20.000 reales para ayuda de la sillería.

Por este tiempo habíase comenzado la instalación de tribunas y banco de piedra donde había de descansar la verja que cerraría el coro, pues a partir de la semana del 15 al 20 de abril comienzan a aparecer partidas en las cuentas semanales dedicadas a este fin.

A 16 de diciembre de este año del 54, solicitan del Cabildo los señores Diputados autorización para ir tomando parte de los 4.000

ducados que sobre la fábrica se habían tomado a censo de las obras pías, según la exigencia las necesidades lo fueran requiriendo, a lo que el Cabildo accedió.

Llega el año 1755 y con él nuevamente la escasez económica vuelve a tender su negra sombra sobre la continuación de la obra; buena prueba de ello son las actas capitulares del 9 y 15 de abril, en las que se accede a petición de los señores Diputados a ir tomando,



Jesús con la Samaritana



El paralítico

con arreglo a las necesidades, los otros 4.000 ducados de censo contra la fábrica.

En el celebrado el 21 de julio, y previo informe de los señores Diputados, se determinó que las tres medallas de las tres sillas del trono de su Il<sup>ta</sup>. se hagan siguiendo la historia del Viejo Testamento, de suerte que guarden uniformidad con las demás. Igualmente que por lo que mira a la brevedad, fidelidad y hermosura de la obra, confiaba el Cabildo en el celo de los señores Diputados, procurando asimismo que en esta estación de tiempo se sentasen todas las sillas que se pudiese, en atención a que en entrando los fríos no se podría adelantar nada sobre el particular. Durante el transcurso de estos

meses prosiguen las obras de las tribunas, pintado de balaustres, dorado de molduras, etc., cuya enumeración van haciendo las cuentas semanales.

Nos adentramos en el mes de octubre, volviendo otra vez a ponerse sobre el tapete la falta de fondos, problema pavoroso, que constantemente y aún más cuando la obra se va acercando a su fin, acucia a los señores Diputados. Es en el celebrado día 14 cuando estos señores informan al Cabildo del estado de la magnífica obra, y que ya casi expiraron los fondos que había destinado para este asunto, por lo que se hacía preciso el arbitrio de otros nuevos para su continuación, otorgándose 20.000 reales como consecuencia de los habidos los días 16, 17 y 18, sobre gravamen de 14 prebendas, correspondientes a los capitulares asistentes.

Para que nada faltase al cúmulo de dificultades y obstáculos que se iban sucediendo, el sábado 1.º de noviembre tuvo lugar uno de los más grandes terremotos que ha experimentado la ciudad de Córdoba, que pudo ocasionar daños irreparables a esta obra, salvándose toda la población por la intercesión poderosa de Nuestra Señora de Villaviciosa, abogada y patrona del ilustre Cabildo eclesiástico, y por la no menor del glorioso arcángel San Rafael, defensor celestial de esta insigne ciudad.

A causa de los desperfectos sufridos en la iglesia a 6 de noviembre, los señores Diputados dijeron «que en atención al haber quebrantado dicho terremoto varios sitios, y ser preciso el reconocimiento de los peritos para que señalando el sitio maltratado se acuda por su pronto remedio, y habiendo sido preciso gastar algunos días en ello, les había parecido, pararse esta obra hasta tanto que se hicieren dichos reconocimientos, y por si acaso en algunos de los sitios perjudicados cerca o inmediatos al coro donde se estaba siguiendo la obra de la colocación de la sillería, y no padeciesen perjuicio alguno algunas de las sillas o piezas que ya estaban sentadas, y en su vista, pareció bien dicha suspensión». Debido a ello estuvieron paralizadas estas obras durante tres meses y medio.

A 19 de diciembre, los señores Deán y D. Francisco Cabrera, canónigos, como albaceas testamentarios del Sr. D. Pedro Fernández de la Cuadra, racionero que fué de esta Santa Iglesia, comunicaron al Cabildo que dejaba a la fábrica de ella y en especial para la continuación de la sillería que se estaba haciendo, diez y ocho mil trescientos reales vellón; por lo que considerando que ya había fondos

para continuarla, se levantase la fianza que hicieron los catorce señores en el Cabildo citado de 18 de octubre.

Como nota final de este año, anotamos la declaración de la sede vacante hecha en la tarde del 25 de diciembre por promoción de su Il<sup>ta</sup>m. el Sr. Solís al arzobispado de Sevilla.

Pocas noticias dignas de mención se encuentran en el año 1756, cuyas características es el anhelo de todos por la conclusión de la obra, que tantos desvelos y sacrificios estaba ocasionando, y que hubiera hecho fracasar su ejecución a no ser por la voluntad férrea y el entusiasmo desplegado de los señores Diputados de Sillería, que con tesón digno de elogio supieron ir venciendo todas las dificultades que en el transcurso del tiempo se fueron acumulando, videntes de la obra que legarían a la posteridad para la mayor gloria y grandeza del culto divino.

Denota esta característica la proposición hecha al Cabildo por los referidos señores a 24 de enero, considerando sería inútil ajustar por un tanto lo que faltaba que hacer en la obra, acordándose en 26 del mismo mes se siguiese como hasta aquí.

Lunes 9 de febrero, contemplando el Cabildo los pocos fondos que había al presente para continuar la sillería, y deseando verla seguida, acordó librar, y libró diera al Receptor de la fábrica 2,000 ducados para este fin. En 1.º de junio se celó por algunos señores la gran incomodidad con que se estaba en el coro interino, el poco terreno que había para que los fieles asistiesen a oír los sermones y divinos oficios, las dilatorias que daba el artífice de la nueva sillería, por lo que dichos señores veían muy remoto el restituirse a su antiguo coro.

Este año a 16 de marzo tomó posesión de la mitra cordobesa el Il<sup>mo</sup>. Sr. D. Martín de Barcia.

El resto del año transcurre sin noticias dignas de mención. El siguiente, del 57, apunta la misma característica del anterior, pues a 26 de febrero, «se celó la grande incomodidad que el Cabildo padecía en el interino coro, y la urgencia que había de trasladarse al nuevo» por lo que se pidió se diese llamamiento para tratar de este asunto.

El siguiente celebrado el lunes 28 «habiéndose leído el llamamiento ante diem para tratar largamente de los medios que pudiesen facilitar la traslación del Cabildo a su coro antiguo; y habiéndose reconocido por el informe de los señores Diputados que no estaba en estado al presente de pasarse a él, se acordó que dichos señores hagan que primeramente se perfeccionen las medallas de la sillería y que

así mismo se apliquen con su experimentado celo y actividad que se acabe con la mayor brevedad, no omitiendo diligencia alguna que pueda proporcionar esta apetecida satisfacción del Cabildo». Nuevamente se insiste sobre este extremo en los celebrados en el 27 de mayo, 2 y 7 de junio, por lo que los trabajos proseguirían con ritmo acelerado para su pronta y definitiva conclusión.

No queremos pasar adelante sin hacer mención de dos afamados artistas cordobeses que intervinieron en esta obra, uniendo sus nombre, ya de por sí celebrados en obras propias, con esta obra de trascendencia definitiva en la historia artística de la ciudad; me refiero a Don Alonso Gómez y Don Damián de Castro. El nombre de ambos aparece en la cuenta semanal del 3 al 8 de enero de este año del 57, en partidas que dicen: «Dado a D. Alonso Gómez, maestro de dorador por haber hecho de diferentes cosas para la obra, como han sido dorados y composturas de Santos, 578 reales». «Pagué a D. Damián de Castro de todo el costo que se ha echado en el facistol que se ha hecho nuevo de madera de caoba para el coro de esta Santa Iglesia, que importan 736 reales.

Cuales serán las partes concretas por ellos realizadas, no hemos podido averiguarlo a pesar de las investigaciones que sobre el particular tenemos realizadas.

Dice un proverbio castellano que no hay dicha completa. Ejectivamente, a la alegría de la terminación de la obra se une la fatalidad. El artista genial que tantas muestras de su ingenio imaginero había desplegado en su construcción, talla y dirección de la soberbia y elegante sillería, rinde el tributo de la muerte, y es el 3 de septiembre cuando entrega su espíritu al Creador a los 80 años, poco antes de que tuviera efecto la inauguración del nuevo coro por él soñado y ejecutado. Deseoso el Cabildo de honrar la memoria de tan relevante artista, celebró funerales con toda solemnidad y ostentación, sufragando todos los gastos que ocasionaron, a saber:

De lo que se pagó en el Sagrario, por asistencia de la parroquia en el entierro, 134 reales y 17 maravedís.

De la mortaja y asistencia de la Comunidad de San Pedro Alcántara, se pagó 88 reales.

De la de la Merced se pagó 44 reales.

De la de la Victoria se pagó 44 reales.

De los hermanos de San Jacinto se pagó 12 reales.

De los pobres que van delante del entierro, 22 reales.

De las trece bayetas y el paño bordado para colgar la sala donde

estuvo el cuerpo y cubrir el bufete con dicho paño bordado, 62 reales.

De seis tablas de la sierra para hacer la caja se pagó 18 reales.

De dos mil tachuelas doradas a tres reales el ciento, 60 reales.

De tres varas de bayeta de flandes para forrar la caja, que se sacó de casa del señor Castillejo, a precio de veinte y un real, se pagó 63 reales.

De pieza y media de cabezón morado de Jaén, a diez y seis reales la pieza, 24 reales.

Del herraje para la caja se pagó al maestro Fernando Guerrero, 55 reales.

De cien clavos de entablar 3 y medio reales.

De seiscientas tachuelas de hierro, 3 reales.

Del porte de traer la caja a la casa del difunto, se pagó al enterrador como es costumbre, 2 reales.

De la asistencia de la Congregación al entierro, 330 reales.

De las 24 libras y nueve onzas de cera consumida de la que se trajo de la casa de D.<sup>a</sup> Mariana Bernal, que a precio de nueve y medio monta 233 reales y 12 maravedís, que agregado veinte y ocho de

renewo, hace todo por mayor, 291 reales y doce maravedís.

De las veinte y tres libras y media de cera, que se ha consumido de la que se trajo de casa del señor D. José Guerrero, que a precio de nueve reales y medio monta 233 y 8 maravedís, que agregado nueve reales y medio de renewo, de la cera que se la volvió, monta todo 242 reales y 26 maravedís.

De diez portes de gallego, 7 reales.

Importan todas las partidas la cantidad de 2.047 reales y 6 maravedís.

La partida de la defunción se encuentra en el libro correspondiente de la parroquia del Sagrario, que comprende de 1743 hasta



Jesús tentado en el desierto por el demonio

1758, tomo 3.º, folio 364. Fué sepultado detrás del coro, permaneciendo en este lugar, junto a la lápida del obispo Caballero y Góngora, hasta el año 1883 que fué trasladado por nuestro abuelo Rafael Aguilar a la nave de los Santos Reyes.

Ultimamente en 1931 con ocasión de las excavaciones practicadas en ese lugar, fué trasladado por nuestro padre al mismo coro, lugar el más adecuado para que reposen eternamente los restos del inmortal artista. Cubre su sepultura una magnífica losa con la inscripción siguiente:

Aquí yace D. Pedro Duque Cornejo, estatuario de Cámara de la Reina Nuestra Señora, varón de singular bondad y sencillez, célebre profesor de la arquitectura, pintura y escultura. Hizo la sillería del coro de esta Santa Iglesia, que concluyó con su vida. Año de 1757, a los 80 años de edad. Resquiescat in pace.

Lunes 12 de septiembre, expuso el señor Deán haber citado al Cabildo a instancia de los señores Diputados para dar cuenta, como lo hicieron, de estar acabada la sillería y todo lo perteneciente para poder ir al coro nuevo a celebrar los divinos oficios, siempre y cuando éste lo tuviese por conveniente y lo acordase, y en atención a este informe, acordó el Cabildo que el sábado próximo 17 del corriente por la mañana, se pasase el coro, a la sazón en la nave de Villaviciosa, al de la sillería nueva del crucero; y que el jueves inmediato los señores Diputados de Ceremonias informasen del modo y solemnidad con que habría de colocarse el Santísimo en el tabernáculo del altar mayor.

Ya va a tener la iglesia un coro digno de su grandeza, donde en la sucesión de los tiempos, prósperos o adversos, ha de celebrarse día tras día, el oficio divino. Ha llegado el día añorado ¡qué alegría hay por doquier! Los capitulares y la iglesia lucen sus mejores galas. Las campanas echan al viento vibrantes sonidos de alegría. Los instrumentos musicales, junto con las voces de los capellanes de veintena, entonan himnos de júbilo. La obra tantos años soñada ha llegado a su fin. En medio de esta dicha que embarga a los circunstantes, hay un recuerdo piadoso y emocionado para aquellos bienhechores y artista que pasaron a mejor vida. Todo, pues, respira satisfacción en este día inolvidable, que marca un nuevo jalón en la cadena ininterrumpida de los anales catedralicios. Los cordobeses, siempre en otros tiempos orgullosos de cuanto con su primer templo se relacionaba, realzan con su presencia el acto, y vese la Catedral invadida de inmenso concurso, en espera de la hora señalada para la

ceremonia. Al dejar la campana en esta mañana venturosa del 17, día de San Pedro Arbues, se encuentra todo el Cabildo con velas encendidas en la capilla de Villaviciosa; sacado que es el copón por el Sr. Deán del Sagrario donde se encontraba, se organiza solemnísima procesión que se dirige hacia el Altar mayor, donde llegando, se canta la oración propia y se encierra a S. D. M. Baján después los capitulares al coro y sillería nueva, dando principio a las horas canónicas empezando por Prima, con la solemnidad y aparato de los días de primera clase. Oficia la misa de Pontifical su Il<sup>ta</sup>. para que nada falte a esta celebridad, tan propia de una Catedral que siempre tuvo a honor el verificar sus cultos con tanta pompa y grandiosidad como la que más de las restantes españolas.

Siguiendo nuestro camino trazado, proseguiremos insertando cuantos datos con ella se relacionen hasta llegar al final, por creer que todos son dignos de ello, y aportar el mayor número posible como simples apuntes que modestamente y sin pretensiones ulteriores ofrecemos para su historial completo.

A 19 de septiembre registramos una instancia de D.<sup>a</sup> Isabel Artega, viuda de Cornejo, en que solicita del Cabildo dos mil ochenta reales para los lutos, suplicando el libramiento de alguna cantidad para ir manteniendo a sus hijos; todo en cuenta de lo que resultase a su favor en las cuentas finales. Recibieron la cantidad de 3.000 reales del Sr. D. Francisco García de los Reyes, receptor de la fábrica de la Santa Iglesia. Posteriormente, y por el mismo conducto, recibió a 7 de diciembre, mil reales, en cuenta de lo que montase la escultura que había hecho su marido.

Ante el escribano D. Juan Ignacio del Pino, a los 21 de abril de 1758, se escribió escritura de cancelación entre la viuda e hijos de D. Pedro y el Cabildo; hecha la liquidación percibieron la cantidad de 4.819 reales y 7 maravedís.

El jueves 27 del mismo mes, el Sr. Magistral hizo presente al Cabildo la cuenta general de todo el costo de la obra de la sillería, barandal y facistol. Importó ésta 913.889 reales, 6 maravedises, cuya cantidad fué aportada por los señores siguientes: El Il<sup>mo</sup>. Sr. D. Miguel Vicente Cebrián, 417.091 reales 32 maravedises; el Cabildo, por decreto de 15 de febrero de 1749, 60.000 mil reales; el Sr. Arcediano que fué de Córdoba D. José de Recalde, 20.000 reales; la obra pía fundada para la conservación del retablo del Il<sup>mo</sup>. Sr. Mardones, 40.000 reales, y la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, 276.797 reales 8 maravedises.

Inversión: en madera de caoba, 101.361 reales 19 maravedises; gastado en losillas de Génova, 17.852 reales 10 maravedises; pagado a D. Pedro por escultura, 129.140 reales; pagado a Cornejo por su salario, 30.662 reales 12 maravedises. y gastado en operarios y materiales, 643.872 reales 28 maravedises.

Distribución de lo abonado al artifice por escultura: 60 niños de la coronación de las sillas, 3.600 reales; 65 medallas grandes, 46.800 reales; 67 medallas pequeñas, 8.040 reales; 22 vichas del barandal, 7.920 reales; 46 medallas de sillas bajas, 3.450 reales; 4 Evangelistas, 3.600 reales; Cristo del facistol, 500 reales; escultura del trono de su Il<sup>ta</sup>ma., 27.000 reales; escultura de 60 sillas altas, 14.400 reales y escultura de 46 sillas bajas, 4.830 reales. Dádiva tan generosa y espléndida como la del Il<sup>to</sup>mo. Sr. Cebrián, requería el perpetuo agradecimiento del Cabildo; por esta y otras donaciones hechas, acuerda a 4 de mayo de este año del 58, decirle todos los meses un responso y que todos los años, el día de la Conmemoración de los Difuntos, se cubra su sepultura con tumba, paño y seis cirios, como homenaje imperecedero a la memoria de tan bondadoso e ilustre Prelado.

A 20 de Abril de 1759 aparece en cuentas de fábrica una instancia de D.<sup>a</sup> Isabel Arteaga, viuda de D. Pedro Cornejo, a los pies de V. S. Il<sup>ta</sup>ma. con el debido respeto dice: que el mismo tiempo que el expresado mi marido concluyó la grande obra de la sillería de esta Santa Iglesia murió sin haber tenido tiempo de disfrutar gratificación alguna de la que había esperanzado la magnificencia y liberalidad de V. S. Il<sup>ta</sup>ma. y de su Santa Iglesia, dejando a la suplicante y crecida familia en la pobreza que es notoria, y que se va aumentando con el tiempo de su viudedad; por lo que a V. S. Il<sup>ta</sup>ma., Suplica que se sirva librarle por vía de limosna o como más fuese de su agrado, algún socorro para alivio de sus muchas necesidades, en lo que recibirá singularísima merced.

Mandato de su Il<sup>ta</sup>ma.: En atención a los que se nos representa y al informe de nuestro Magistral Obrero de Nuestra Santa Iglesia, tenemos entera satisfacción de consignar a la que suplica por una vez y para que se le entreguen de pronto, cincuenta ducados y veinte fanegas de trigo. Y para lo sucesivo y en cada año, que deberá principiar desde el día primero de mayo próximo, durante nuestra voluntad, y la vida de D.<sup>a</sup> Isabel, cien ducados y dos fanegas de trigo en dos plazos; y deseando el alivio de la fábrica de Nuestra Santa Iglesia por tener presente sus atrasos y empeños. Nuestro Tesorero general satisfará de los efectos que a Nos pertenecen la mitad de estas

consignaciones, quedando solo la otra al cargo del receptor de la Fábrica, que con los correspondientes recibos entrarán en data las respectivas cantidades que al tenor de este decreto satisfaga. Lo mando y firmo. Martín, Obispo de Córdoba. Por mandato de S. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Juan Antonio Carrascal, Secretario.

A 27 del expresado mes, firma D.<sup>a</sup> Isabel recibo de los cincuenta ducados y veinte fanegas de trigo, y el 8 de julio el primero del situado vitalicio dado por el anterior decreto, que estuvo percibiendo hasta el día de su fallecimiento, en agosto de 1776.

En este año del 59 encontramos asimismo en las cuentas de fábrica el costo de las rejas y puertas del coro, que nos ha parecido oportuno introducir en estos apuntes. La partida es del tenor siguiente: De mil y seiscientas libras de metal que han pesado las rejas y puertas del coro que se han traído nuevas de la ciudad de Lucena, hechas por el maestro Antonio García, a precio de doce reales cada libra, por la hechura y metal fino, montan 20.000 reales.

De ciento sesenta y nueve libras de hierro que han pesado, según declaración del maestro, los barrones que llevan las pilastras de dichas rejas y puertas, a precio de tres reales libra, montan 507 reales. De ciento diez y siete calamones para la seguridad de dichas rejas a cuatro maravedis cada uno, 14 reales.

Del costo que han tenido las almas de madera que llevan las cornisas de las rejas y puertas, declara asimismo haber costado ochenta reales.

Del agasajo que se le mandó dar a dicho maestro para que regalase a sus oficiales, 300 reales.

De una papeleta que ha dado el maestro Francisco de Fuentes, de diferentes cosas que han hecho para dichas rejas y banco de piedra, 115 reales. Total 21.417 reales.

Años más tarde son sustituidas las puertas de hierro de los postigos del coro por otras de bronce, cuya cuenta, pagada a 22 de mayo de 1775, asciende a 11.754 reales, distribuidos de la manera siguiente: Pesaron las puertas 999 libras de bronce, a 12 reales la libra, 11.196 reales.

Para las almas de hierro de dichas puertas, que pesaron 186 libras a 3 reales libra, 558 reales.

Ultimamente, a 6 de noviembre de 1776, se leyó en Cabildo un memorial de D.<sup>a</sup> Margarita Duque Cornejo, hija de D. Pedro, pretendiendo en atención a los méritos de su padre el todo o parte del situado, que gozaba como constructor de la sillería. El citado memo-

rial es del tenor siguiente: Señor: D.<sup>a</sup> Margarita Duque Cornejo, vecina de esta ciudad, hija de D. Pedro Cornejo y D.<sup>a</sup> Isabel Arteaga, con el debido rendimiento hace presente a V. S. Il<sup>ta</sup>. que habiendo tenido el honor el referido su padre, el haber hecho la Sillería del Coro de esta Santa Iglesia y que, habiendo concluido, falleció, y represento la viuda madre de la suplicante al Sr. Obispo, que lo era el Ilustrísimo Sr. D. Martín de Barcia, la infelicidad en que se hallaba por la falta de su marido, y la excesiva familia que le quedó; la piedad de dicho señor Il<sup>to</sup>. le concedió setenta y dos fanegas de trigo y cien ducados para su manutención por el tiempo de su vida, librando dicho situado en las rentas de fábrica, cuya asignación la ha estado gozando hasta el día de su fallecimiento, que fué el 15 de agosto de este año de 1776, habiéndole faltado a la suplicante este refugio que le concedía su madre, y experimentando ahora más aflicción, pues a pocos días de muerta la dicha su madre, ha tenido el quebranto de la muerte de su marido, quedándole cuatro hijos, de lo que puede V. S. Il<sup>ta</sup>. inferir en la miseria y trabajos que ha quedado esta pobre familia, y que no tiene a quien volver cabeza, pues un hermano que tiene la suplicante se ha ido a Sevilla a establecerse y mantener allí a dos hermanas enfermas que han quedado a su cargo, por lo que no le queda más recursos en su gran necesidad que la piedad de V. S. Il<sup>ta</sup>. en quien residen hoy las facultades para su remedio, recordando los méritos de su padre D. Pedro Cornejo, quien con tanto esmero procuró servir a V. S. Il<sup>ta</sup>.; por tanto suplico a V. S. Il<sup>ta</sup>. se digne concederle de dicho situado que gozaba la dicha su madre alguna cosa para poder mantener a estas criaturas que han quedado desvalidas, que lo pide a V. S. Il<sup>ta</sup>. por amor de Dios como que le guarde los muchos años que desea y solicita: Margarita Cornejo. Rubricado.

El Cabildo celebrado el 13 de noviembre de este año del 76, y previo informe del Sr. Obrero, acordó darle de ayuda de cosfa, por una vez, cien ducados y un cahiz de trigo, sobre la fábrica, en atención a los servicios prestados por su padre.

Esta es la última noticia que hemos encontrado que se relacione con la famosa obra de la sillería del coro de la Catedral cordobesa.

La planta del coro es un rectángulo ocupado por 63 sillas altas y 46 bajas, haciendo un total de 109, con los asuntos siguientes: los medallones grandes del lado derecho representan la vida de Jesús, en esta forma: el primero, el Nacimiento de Jesús; el segundo, la Circuncisión; el tercero, la Adoración de los Reyes al Divino Niño; el cuarto, el

Niño Jesús en medio de los doctores; el quinto, el Bautismo de Jesús en el Jordán; el sexto, las Tentaciones de Jesús en el desierto; el séptimo, la Samaritana y Jesús; el octavo, la Curación del paralítico; el noveno, la Resurrección del hijo de la viuda de Nain; el décimo, la Multiplicación de los panes y los peces; el undécimo, San Pedro en medio de las aguas; el duodécimo, la Trasfiguración del Señor; el decimotercero, Jesús y el tributo al César; el decimocuarto, las Mujeres adúlteras; el decimoquinto, el Ciego de Jericó; el decimosexto, la Curación de la mano seca; el decimoséptimo, la Conversión de Zaquel; el decimooctavo, la Conversión de la Magdalena; el decimonoveno, la Entrada de Jesús en Jerusalén; el vigésimo, el Lavatorio de los pies; el vigésimo primero, la Institución del Santísimo Sacramento del altar; el vigésimo segundo, la Oración en el huerto de Getsemani; el vigésimo tercero, San Pedro corta la oreja a Malco; el vigésimo cuarto, la Flagelación del Señor; el vigésimo quinto, Ecce Homo; el vigésimo sexto, el Via Crucis; el vigésimo séptimo, la Crucifixión de Jesús; el vigésimo octavo, la Lanzada de Longinos; el vigésimo noveno, la Resurrección de Cristo; el trigésimo, la Aparición de Jesús a sus discípulos y al apostol Santo Tomás, tocando éste con su dedo la llaga del Maestro.

Los medallones grandes de la izquierda del coro reproducen la vida de la Virgen. El primero, la Visión apocalíptica de San Juan referente a la Virgen; el segundo, el Angel anunciando a San Joaquín el nacimiento de la Virgen; el tercero, la Inmaculada Concepción; el cuarto, el Nacimiento de la Virgen; el quinto, la Presentación de la Virgen en el templo; el sexto, los Desposorios de la Virgen; el séptimo, la Oración de la Virgen María; el octavo, la Anunciación; el noveno, la Visita a Santa Isabel; el décimo, la Virgen teniendo en sus brazos al Precursor; el undécimo, la Duda e intento de huida de San José; el duodécimo, la Marcha de los esposos a Belén; el décimo tercero, la Presentación del Niño en el Templo y Purificación de la Virgen; el décimo cuarto, la Presentación del Niño Jesús a la profetisa Ana; el décimo quinto, el Angel avisando a San José que huya a Egipto; el décimo sexto, la Huida a Egipto; el décimo séptimo, el Aviso del Angel a San José para que vuelva a Nazaret; el décimo octavo, la Sagrada Familia en el taller de Nazaret; el décimo noveno, la Sagrada Familia camino del Templo de Jerusalén; el vigésimo, el Milagro de las bodas de Canaá; el vigésimo primero, la Última entrada de Jesús en casa de Marta y María; el vigésimo segundo, la Despedida de la Virgen; el vigésimo tercero, el Encuentro de Jesús con la Virgen en

la calle de la Amargura; el vigésimo cuarto, el Descendimiento de la Cruz; el vigésimo quinto, la Virgen de la Soledad; el vigésimo sexto, la Aparición del Resucitado a la Virgen; el vigésimo séptimo, la Muerte de la Virgen; el vigésimo octavo, el Entierro de la Virgen; el vigésimo noveno, la Asunción de la Virgen; el trigésimo, la Coronación de la Virgen.

Correspondiendo a cada medalla grande hay una pequeña, cuya serie contiene los siguientes episodios del Antiguo Testamento: En la derecha, el primero, el Pecado original; el segundo, el Sacrificio a Dios de Cain y Abel; el tercero, la Muerte de Abel por su hermano Cain; el cuarto, el Diluvio Universal; el quinto, Noé rindiendo gracias a Dios por haberle salvado del diluvio, y el pacto de la alianza; el sexto, Abraham dando de comer a los tres Angeles; el séptimo, la Mujer de Lot convertida en estatua de sal; el octavo, Abraham arrojando a Sara e Ismael de su casa; el noveno, el Sacrificio de Isaac; el décimo, Rebeca dando de beber a Eliecer; el undécimo, la venta de la primogenitura de Esaú a Jacob; el décimo cuarto, la lucha de Jacob con el Angel; el décimo quinto, la mujer de Putifar; el décimo sexto, Moisés recogido de las aguas por la hija del Rey de Egipto; el décimo séptimo, Moisés en la zarza de Horeb; el décimo octavo, Moisés haciendo brotar el agua de la roca; el décimo noveno, Moisés al romper las tablas de la Ley; el vigésimo, Exploradores a la tierra de Canaan; el vigésimo primero, la Serpiente de bronce y Moisés; el vigésimo segundo, la burra de Balaan; el vigésimo tercero, Jael, mujer de Heber, que mata a Sisara atravesándole las sienas con un clavo que llega hasta perforar el suelo; el vigésimo cuarto, la aparición de un Angel a uno de los Caudillos del ejército hebreo; el vigésimo quinto, Sansón dando muerte a un león; el vigésimo sexto, Unción de Saúl; el vigésimo séptimo, destrucción del templo de los filisteos por Sansón; el vigésimo octavo, la muerte del gigante Goliat por David; el vigésimo noveno, David cogiendo del templo para comerlo los panes de la proposición; el trigésimo, Absalon colgado de un árbol y muerto de una lanzada por sus perseguidores.

En la izquierda del coro, en el primer medallón pequeño, David a quien le buscan agua sus soldados para dar una prueba de sobriedad, la arroja al suelo en su presencia; en el segundo aparece el juicio de Salomón; en el tercero el Sumo Sacerdote Samuel, representante de Saul de parte de Dios; en el cuarto Elías es alimentado por un cuervo; en el quinto, resucita Elías al hijo de la viuda de Sarepta; —el orden de los asuntos de los medallones es cronológico al prin-

cipio, pero después elige caprichosamente el escultor—; en el sexto, Elías es mantenido por un Angel; en el séptimo, Elías es arrebatado al cielo en un carro de fuego; en el octavo, dos osos devoran a un niño, en cumplimiento de la amenaza de Eliseo por haberle insultado; en el noveno, Eliseo multiplica a una viuda el aceite que le resta; en el décimo aparece Job en el muladar; en el undécimo, la torre de Babel; en el duodécimo, Daniel en la cueva de los leones; en el décimo tercero, Jonas es devuelto por la ballena; en el décimo cuarto, Judit da muerte a Holofernes; en el décimo quinto, Tobías, el ángel y el pez; en el décimo sexto, Ester pide al Rey Asuero la libertad del pueblo hebreo, al mismo tiempo que es sacrificado Amán; en el décimo séptimo, los tres niños Ananias, Asaria y Misael son arrojados en el horno de Babilonia; en el décimo octavo, cae el maná sobre los iraelitas que marchan a la tierra prometida; en el décimo noveno, Jacob y Raquel se encierran en el pozo de Laban; en el vigésimo, presentan a David la cabeza de Isboset, hijo de Saúl; en el vigésimo primero, la promesa de Joas de entregarle la cabeza de Sebas si se levanta el sitio de Abelas; en el vigésimo segundo, David traslada el arca de la Alianza a Jerusalén; en el vigésimo tercero, dos reyes hebreos en su trono; en el vigésimo cuarto, la Reina de Saba visita a Salomón; en el vigésimo quinto los viejos acechan a Susana, que sale del baño; en el vigésimo sexto, Sansón conduce a hombros las puertas de Gaza; en el vigésimo séptimo, Dalila le corta el cabello a Sansón; en el vigésimo octavo, la cena real de Baltasar; en el vigésimo noveno, la consulta de Herodes a los Doctores sobre el nacimiento del Mesías; en el trigésimo se contiene la Degollación de los Inocentes.

Las cuarenta y seis sillas del coro bajo contiene en sus respaldos los siguientes mártires cordobeses. San Acisclo, San Zoilo, San Fausto, San Adupho, San Perfecto, San Sancho, San Walabonzo, San Sabiniانو, San Jeremías, Santa María, San Aurelio, San Leovigildo, San Hieremias, San Rogelio, San Anastasio, Santa Digna, San Abundio, Santa Pomposa, San Elías, San Isidoro, Santa Aurea, San Salomón, Santa Leocricia, San Pelagio, San Eulogio, San Rodrigo, San Argimiro, San Pedro, San Pablo, San Columba, San Benilde, San Félix, San Fandila, San Servi Deo, San Sabigotho, Santa Flora, San Paulo, San Sisenando, San Wistremundo, San Isaac, San Juan, San Segundino, San Sandalio y Santa Victoria.

El retablo del trono del Obispo tiene en el centro un medallón con la Aparición de la Virgen del Pilar a Santiago, y a la derecha,

primero, el milagro de San Antonio y la burra; segundo, el Niño Jesús destruyendo los ídolos y colocando en su lugar la Cruz. En el lado izquierdo: primero, San Vicente Ferrer predicando; segundo, San Miguel sujetando con el pié al Demonio. Las medallas pequeñas tienen estos asuntos: la del centro, la visión del Apóstol San Pedro anunciándole la conversión del centurión Cornelio; a la derecha: primero la conversión de San Pablo; segundo la Elección que hace Jesús de San Juan y otros dos discípulos que estaban pescando; a la izquierda, la Conversión del eunuco etiope por el Apóstol Felipe; segundo la liberación de San Pedro, a quien lo sacó un Ángel de la cárcel donde lo tenía Herodes.

La parte alta del retablo tiene en el centro la Ascensión del Señor en medio de los Apóstoles; a la derecha, María Magdalena; a la izquierda, Santa Teresa. Aparecen recostadas sobre las cuatro esquinas las cuatro virtudes cardinales, Fortaleza, Justicia, Prudencia y Templanza, con sus correspondientes atributos; y en la parte superior dominando todo el coro, como hemos dicho, el custodio de Córdoba, San Rafael. Encima de las puertas del trascoro encierran dos medallones los bustos de Santa Inés y Santa Victoria. A la terminación de la sillería hay dos relojes de péndulo, ingleses, en cajas de caoba, que llevan esculpida la maldición de Dios a Adán y Eva en el Paraíso.

En el centro está colocado el facistol de planta cuadrada y prodigiosamente tallado con cuatro caras para sostener muchos libros, teniendo la forma de una pirámide truncada y coronado por un templete primorosamente labrado, que ostenta en su interior una bella imagen. Esta es conocida por la tradición con el nombre de la Virgen del Coro y, así podemos afirmar con certeza que pasa inadvertida para la mayoría de los fieles que visitan nuestra iglesia, debido a estar situada en el suntuoso coro, para el cual son todas las miradas.

Esta linda escultura que según la tradición pertenece al gran imaginero español y artista de múltiples facetas, Alonso Cano, es de alabastro, de unos cincuenta centímetros de alta y descansa sobre una nube, sosteniendo con el brazo izquierdo al Niño Jesús. Sus ropajes son un primor de ejecución y delicadeza, estando los vestidos admirablemente policromados de tal manera que más bien parece un esmalte. El niño sostiene en su mano izquierda un pichoncito y ambos están tocados con corona de plata sobredorada. Esta imagen tan bonita se ignora si fué hecha para este sitio o se trajo de otro lugar.

En la extremidad de cada uno de los coros altos, está colocado

un gracioso campanario de caoba con campanas doradas y el escudo del Obispo D. Pedro Antonio de Trevilla (1.805-1.832); y dos relojes con cajas de la misma madera. El del lado del Evangelio tiene la fecha de 1.737 y es decorativo.

Entre los arcos de las tribunas, hay en cada machón dos estatuas de tamaño natural, una más elevada que la obra, con peana y doselete al estilo gótico, sirviendo éste de peana de la superior que representa el Apostolado con sus atributos.

En la última parte de la tribuna, junto a los machones de entradas del coro, a ambos lados, están colocados los órganos.

El del Evangelio que se construyó en tiempos del Obispo D. Francisco de Alarcón (1658-1675), se comenzó a hacer casi de nuevo a principio de este siglo, tanto interior como exteriormente posterior a la restauración sufrida por D. Patricio Furriel, artífice de muchos méritos; en la parte superior del frontón ostenta el escudo de este Prelado.

El del lado de la Epístola, fué hecho en el Pontificado del Cardenal Fray Pedro de Salazar, en 1694, y como tuviere una caja de muy mal gusto se le hizo otra nueva por el mismo artífice en 1824. En su parte superior se ve una pintura de Santa Cecilia, representada en un medallón obra del pintor honorario de Cámara D. Diego Monroy Aguilera, cuyo importe fué de 600 reales vellón. Tiene una inscripción latina, que traducida al castellano, dice: «Por mandato de D. Andrés de Trevilla, lo restauró completamente el Arquitecto Patricio Furriel, el año de 1828, vigésimo segundo de su pontificado de D. Pedro Anio de Trevilla». Fué nuevamente restaurado en el año 1890 siendo Obispo D. Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros, como lo acredita el escudo de este prelado que existe en la parte superior del teclado.

El trascoro es una fachada de piedra franca; compuesta de ocho columnas dóricas estriadas y pareadas en su primer cuerpo: las dos del centro, entre las que se ven algunos recuadros resaltados, sostienen el segundo adornado de dos columnas jónicas, también estriadas, en cuyo medio está colocada una estatua que representa a San Pedro sentado, y concluye con su correspondiente cornisamiento y frontón triangular, que remata con una gran cruz de madera dorada sin Crucifijo. Entre las columnas medias laterales del primer cuerpo, están los postigos del coro, sobre éstos que son dos arcos adintelados, hay una cornisa dórica arquivada en que cargan unos óvalos

de jaspe azul rodeados de varios adornos, terminando con frontón triangular sostenido de miltulos.

En el muro correspondiente al lado de la Epístola, hay dos capillas llamadas «El Santo Nombre de Jesús» y San Pelagio, y un mausoleo sencillo de alabastro, en cuya parte superior se ve un arca de piedra con candados y sobre ella dos mitras y una cruz; contiene los restos de cinco obispos. Al rededor del frente de este mausoleo, se lee esta inscripción: «Aquí yacen cinco Prelados de esta Santa Iglesia, cuyos nombres y armas aquí aparecen, el ilustrísimo y reverendísimo D. Leopoldo de Austria, obispo de esta iglesia de Córdoba, mandó renovar estas sepulturas en el año 1.554».

Estos Prelados son: D. Fernando de Mesa (1257-1274).

D. Gutiérrez de Mesa (1326-1336).

D. Juan Fernández Pantoja (1379-1397).

D. Gonzalo Venegas (1425-1439), y

D. Tello Buendía (1482-1485).

En el del Evangelio, hay asimismo otras dos capillas llamadas de Jesús, María y José y de Santo Tomás Apóstol y un epitafio en la sepultura de D. Pascual, quinto Obispo de Córdoba después de la reconquista, que apenas se puede leer ya y que compuso el racionero y Abad de Rute D. Francisco Fernández de Córdoba cuando se trasladaron allí los restos de este Prelado en 1607 que dice así: «Dios Salvador del Mundo. Caminante que no te pases de prisa, que te detengas y leas esta lápida te ruega D. Pascual, Obispo de esta Iglesia y bienhechor de ella. Aquí fué sepultado. Esto quería. Idos.

El sitio que ocupa esta sepultura, estuvo ocupado por un pilar allí existente hasta el año 1607 en que a 21 de Febrero acordó el Cabildo su supresión para que eternamente reposaran los restos de este venerable Prelado.

Todo el área rectangular del coro se encuentra cubierto por bóveda de cañón con relieves y adornos. Representa la gloria donde habitan los Santos y cantan los Angeles las divinas alabanzas, a cuya imitación los sacerdotes y clérigos deben cantar el oficio divino.

En primer lugar, y sobre el trono del Señor Obispo, aparece el rostro o busto del Padre Eterno presidiendo.

En el centro de la bóveda, está representada la Virgen rodeada de Angeles en el Misterio de la Asunción a los Cielos.

Por encima de la cabeza de ella está la imagen de San Aciscio, que toca con la mano izquierda la piedra conque quisieron sumergir-

lo en el río para que se ahogara, sin conseguirlo, y con la derecha una espada, por ser esta el arma con que le degollaron.

A los piés de la Virgen está Santa Victoria, con el pecho hundido y en él una cruz de gran relieve que demuestra el hueco de los pechos que le cortaron; con la mano derecha toca la piedra con que la quisieron arrojar al río para que se ahogara como a su hermano San Acisclo, y a la izquierda un manojo de saetas, por ser este el instrumento de su martirio. Las dos torres que tiene a los lados simbolizan los dos pechos que le cortaron, según dice el Cantar de los Cantares, versículo VIII, capítulo X. A derecha e izquierda de San Acisclo están los padres de la Santísima Virgen, San Joaquín y Santa Ana, que ostentan su cayado de pastores. A derecha e izquierda de Santa Victoria esté el Real profeta David y la jueza Dévora, cantores en el Testamento Antiguo.

En los demás lunetos hay unos recuadros con Angeles con instrumentos músicos con que se suele representar la gloria. En el centro de estos lunetos hay dos magníficos escudos del Obispo de Córdoba D. Francisco Reinoso, en cuyo pontificado se volteó y concluyó la bóveda.

En los ángulos están las figuras que simbolizan la Fé, la Esperanza y Caridad.

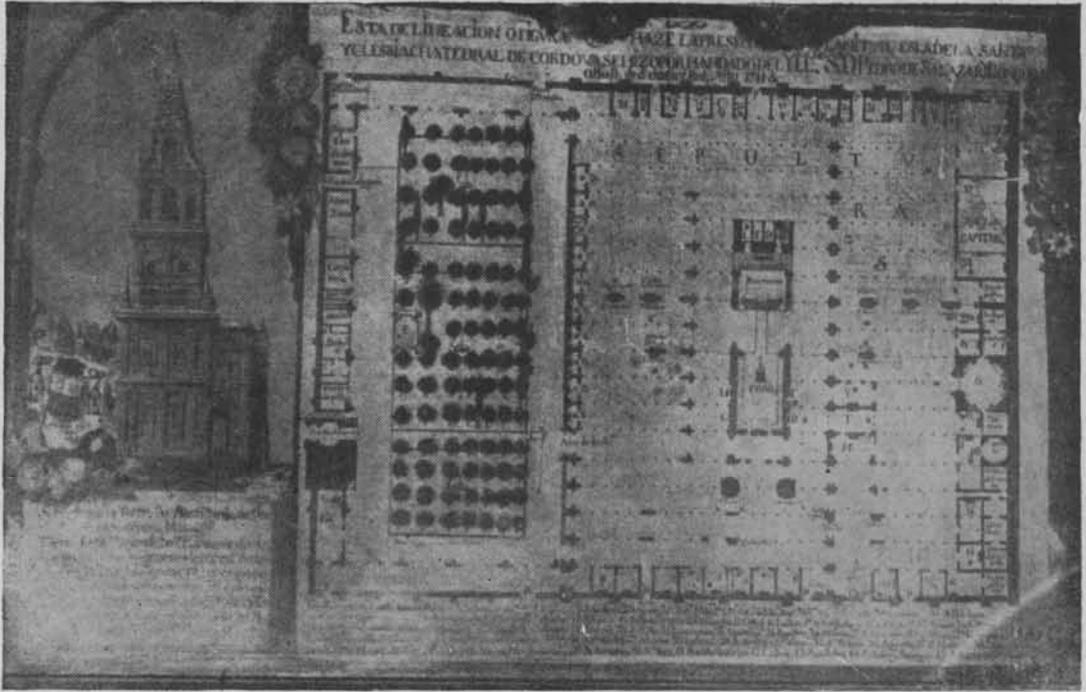
Debemos también mencionar la magnífica colección de libros corales que posee esta Santa Iglesia Catedral, sobresaliendo entre ellos por sus lindas miniaturas y bellísimas orlas los de los pontificados de los Obispos D. Juan Rodríguez Fonseca (1499-1505) y D. Juan Daza (1505-1510).

Se dice que a fines del reinado de Carlos III, se llevaron algunos códices interesantes para la biblioteca del Real Monasterio del Escorial.

Por último diremos con Madrazo, que esta obra del coro es en su línea, y prescindiendo de su estilo, la primera sillería de España por el primor de su talla en medallones, estatuas y demás esculturas.

Entonemos un himno de alabanza en honor de la Iglesia Católica, que con celo constante por el esplendor y grandeza del culto divino, contribuyó de manera decisiva y valiosa a la construcción de estas obras de arte, maravilloso exponente de una grandiosidad insuperable en loor y gloria de su Divino Fundador, legando al mismo tiempo a la humanidad tesoros de incomparable hermosura donde

el alma se deleita en su contemplación y el espíritu se eleva hacia regiones de sublime belleza, reflejo solo del único deleite, de la única hermosura y belleza, de Dios Nuestro Señor, inspirador supremo de toda obra.



Plano de la Catedral de Córdoba levantado el año 1741, bajo los auspicios del Obispo Don Pedro Salazar y Góngora, pocos años antes de ser acometida la obra de la sillería del Coro

